



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA	
Art. 372 del C.G.P y el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022	
FECHA	19 de septiembre de 2022
RADICADO	680013110008-2020-00226-00
PROCESO	VERBAL- IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
INTERVINIENTES	
JUEZ	Dra. MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
DEMANDANTE	LEONARDO AUGUSTO ORDOÑEZ ANAYA C.C.1.095.923.173
DEFENSOR PUBLICO	ALVARO ALFONSO DELGADO ANAYA T.P. 35.927 del C.S. de la J.
DEMANDADOS	KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA C.C.1.005.321.848 SERGIO ANDERSON SANCHEZ TARAZONA - No asiste C.C.1.095.805.760
TIEMPO	HORA INICIO: 2:30 p.m. HORA FINALIZACIÓN: 2:59 p.m.

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA
I. INSTALACIÓN. Una vez abierta la audiencia que trata el artículo 386 del C.G.P en concordancia con los artículos 372 y 373 del mismo compendio normativo, se deja constancia que a esta diligencia comparece virtualmente por la plataforma LIFESIZE, la parte demandante, el Defensor Público que lo representa y la parte demandada, señora KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA. El Despacho deja constancia que el demandado SERGIO ANDERSON SANCHEZ TARAZONA no se hizo presente a la diligencia. La parte demandada, señora KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA antes de comenzar grabación solicitó ser representada por un abogado de oficio manifestando bajo gravedad de juramento que no cuenta con los recursos para pagar un abogado. Ante esta manifestación, el Despacho pone de presente el artículo 151del C.G.P. y procede a asignarle un apoderado de pobre a la señora KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA para que la represente en este proceso, quien lo tomará en el estado en que se encuentra. Para ello se designa al Dr. ORLANDO MERCHAN BASTO, abogado en ejercicio, quien puede ser ubicado en la dirección: carrera 17 34-86 oficina 706 Edificio Banco Mercantil, Teléfono: 3208486421, correo electrónico: orlandomerchanbasto@hotmail.com y se exhorta a la Demandada a contactarlo. El abogado designado debe aceptar la designación a menos que demuestre que está actuando como apoderado oficioso en más de cinco

procesos.

El Despacho enviará comunicado al apoderado de pobre designado en esta diligencia para que tome posesión del cargo.

Ante esta situación y atendiendo la solicitud que hace la señora KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA de no hacer manifestación alguna sin contar con un abogado que la represente, el Despacho por tal circunstancia se ve obligado a suspender la diligencia, hasta tanto se posesione el abogado designado a la demandada.

Se deja constancia que antes de comenzar la audiencia se invitó a la señora KATIA LICETH GONZALEZ SAAVEDRA a que se llegara a un acuerdo conciliatorio en materia de custodia, alimentos y visitas de su hijo JUAN DIEGO SANCHEZ GONZALEZ, siendo reiterativa en afirmar que sin un abogado no está dispuesta a conciliar.

El Despacho fija fecha para continuar con esta diligencia el día doce (12) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022) a las 8:30 a.m.

De esta diligencia se ordena LEVANTAR el acta, la cual quedará suscrita por la titular de este Despacho y podrá ser consultada por los interesados, en la página web del juzgado. No siendo otro el objeto de esta diligencia, se da por terminada y en constancia firma,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abffe54a718b868c812136c7c6694c7b28ce39f54bc5febb8f821d71512aaf17**

Documento generado en 20/09/2022 07:41:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>